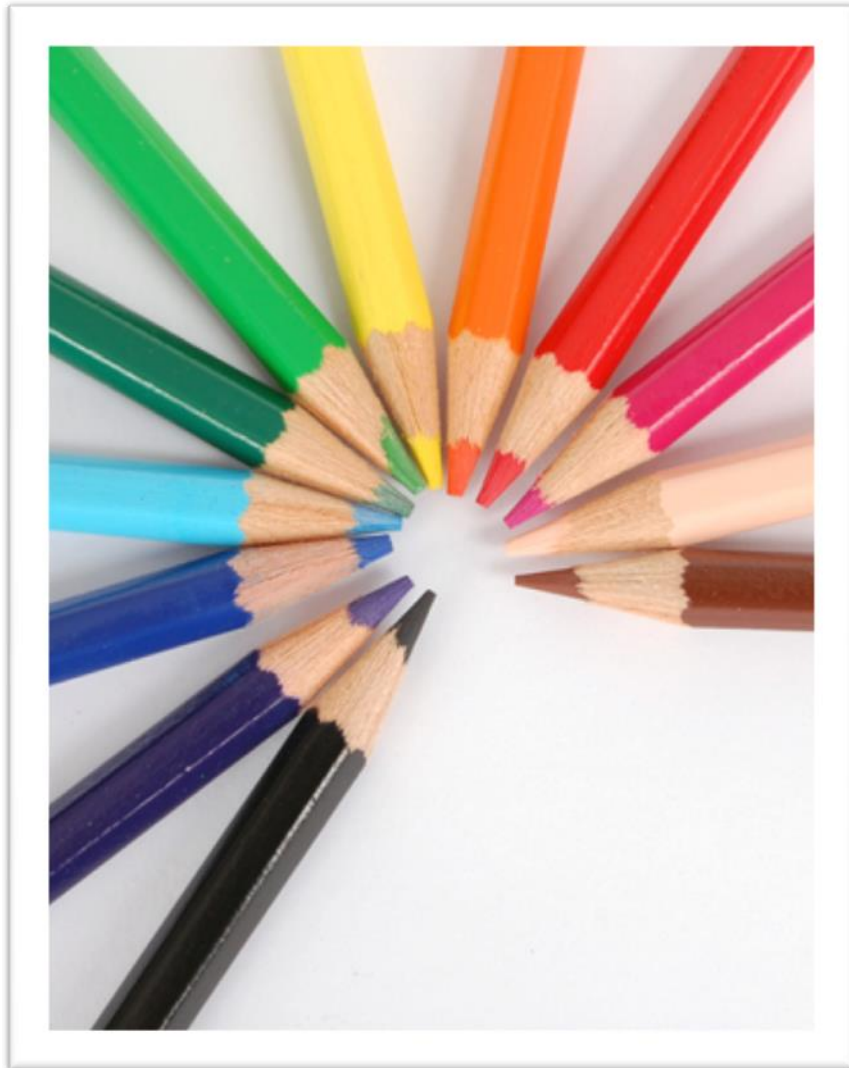


PROGRAMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR

MEDIA-2



El nombre de “**MEDIA-2**” pretende establecer un juego de palabras entre el concepto “**MEDIAR**” procedente del latín “**mediare**”, que significa actuar entre dos o más partes para ponerlas de acuerdo en un pleito o negocio, y el número “**2**”, que refiere el número de personas implicadas en llegar a establecer dicho acuerdo, con ayuda de un mediador.

Fundamentación

El interés por la mediación escolar está creciendo como consecuencia de los conflictos que se producen por el deterioro de las relaciones interpersonales en las escuelas.

Las instituciones afrontan la problemática social que afecta a la escuela y tiene mayor impacto en aquellos grupos donde las relaciones interpersonales se encuentran deterioradas, o no encuentran herramientas apropiadas para su gestión.

La mediación no es un instrumento mágico que solucionará los conflictos, no es la panacea, pero sí puede considerarse una herramienta válida para mejorar la gestión de una buena parte de los conflictos.

La forma habitual de gestionar los conflictos en el ámbito educativo, son aquellas consistentes en amonestaciones o expedientes sancionadores, y que no siempre resultan efectivos, ni sirven para arreglar una situación de violencia en el aula, incluso algunas veces contribuyen a intensificarla, lo que empeora el problema y lo alarga.

Por eso, una alternativa puede ser la mediación escolar.

Este reto que queremos implementar se centra en lograr que las interrelaciones de los alumnos se basen en valores claves de la cultura de paz: la no violencia, el diálogo, la resolución pacífica de conflictos, el respeto a la diversidad, la democracia, la solidaridad, la tolerancia y la justicia.

Estamos convencidas de que la convivencia no es algo innato en los seres humanos, sino que se aprende, y que el tratamiento adecuado de los conflictos es uno de los cauces adecuados para la educación. Educar para la gestión alternativa de conflictos supone, en último término, fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones y la escuela, como microsociedad con sus instituciones, debe ser el lugar donde empiecen a ejercitarse los futuros ciudadanos y ciudadanas en la implicación en los asuntos de su sociedad.

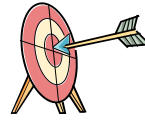
¿Pero qué es la Mediación Escolar?



La MEDIACIÓN ESCOLAR es un proceso que se utiliza **para resolver los conflictos que se presentan en la convivencia** entre las partes (alumnos, profesores, progenitores, tutores, y demás personal del ámbito educativo), con ayuda de un tercero totalmente imparcial y sin intervención judicial.

Cuando surge un problema en el ámbito escolar se puede optar por solucionarlo utilizando el sistema de mediación o, de lo contrario, se aplican las normas establecidas en el centro.

¿Cuál es el objetivo PRINCIPAL de la Mediación Escolar?



La mediación es un método estructurado de resolución de conflictos en el que una tercera parte asiste a las personas en conflicto escuchando sus preocupaciones, facilitando la comunicación y ayudándoles a negociar. Los mediadores ayudan a que las partes en conflicto sean partícipes de su propio proceso de mediación, llegando a crear soluciones en las que se sientan satisfechas con los acuerdos alcanzados, y cuyos elementos fundamentales son; el aprendizaje, la práctica de la no violencia, el diálogo, la tolerancia, la solidaridad, y el respeto de los derechos humanos.

Aunque la persona mediadora se hace cargo del proceso, las partes mantienen la capacidad de tomar decisiones respecto a la solución del conflicto.

Objetivos específicos

- Mejorar la comunicación con el entorno más inmediato a través del entrenamiento de la comunicación asertiva.
- Aprender a identificar y a expresar sus sentimientos, tanto positivos (elogios, contacto físico,...) como negativos (hacer críticas, decir que no...) de una manera clara sencilla y eficaz.
- Desarrollar la empatía: capacidad de ponerse en el lugar del otro.
- Resolver los conflictos que, por cualquier circunstancia, no han podido ser manejados por las partes implicadas.
- Permitir la participación de los miembros de la comunidad escolar en la solución de sus propios conflictos.
- Enseñar habilidades de resolución de conflictos a los colectivos implicados en el programa.
- Mejorar la convivencia y reducir los niveles de violencia.

Destinatarios



Dirigido a todos los alumnos de los centros educativos de Educación Secundaria de Logroño.

Igualmente, podrán beneficiarse del proceso de mediación, toda persona relacionada con el ámbito educativo (profesores, progenitores y tutores de alumnos, AMPA's,etc) y que desee que los conflictos puedan resolver a través de un proceso de conciliación.

Alumno - Alumno

Alumno - Profesor

Profesor – Progenitor

APA – Alumno

Hay varios factores de riesgo que pueden afectar al alumnado e incidir en conductas disruptivas en las aulas:

a) De carácter psicológico

- ✓ Baja autoestima
- ✓ Deficitario repertorio de habilidades sociales
- ✓ Ansiedad
- ✓ Impulsividad
- ✓ Baja tolerancia a la frustración (Se da cuando un individuo se frustra muy fácilmente, y tiene una falta de voluntad o incapacidad para tolerar el malestar necesario a corto plazo que a veces se requiere para obtener beneficios a largo plazo).
- ✓ Rigidez cognitiva
- ✓ Locus de control externo (percepción del sujeto que los eventos ocurren como resultado del azar, el destino, la suerte o el poder y decisiones de otros).

b) De carácter familiar-social

- ✓ Inestabilidad
- ✓ Pautas educativas inadecuadas
- ✓ Modelos inapropiados de tipo social; Entornos conflictivos, modelos antisociales, consumo de sustancias tóxicas, escasas redes de apoyo social, y otros factores como el desempleo, la ociosidad o el absentismo escolar.

¿Quién forma el Equipo de Mediación?

El Equipo de Mediación con Menores está compuesto por dos trabajadoras sociales, funcionarias de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, y especializadas en mediación en todas sus vertientes, cuya labor se desarrolla bajo el amparo de la Dirección General de Justicia e Interior, por lo que el coste de la prestación del servicio es de 0 euros.

Principios de la mediación escolar

- ✓ VOLUNTARIEDAD. Las partes acuden a la mediación voluntariamente y pueden decidir abandonarla en cualquier momento. Nadie puede ser obligado a dialogar ni a solucionar colaborativamente un conflicto.
- ✓ CONFIDENCIALIDAD. La mediación realizada en cualquier conflicto tendrá carácter confidencial y no será objeto de publicidad alguna sobre los acuerdos alcanzados y cómo se ha llegado a ellos.
- ✓ IGUALDAD DE LAS PARTES. Se garantizará la plena igualdad de las partes, por lo que la mediación podrá ser interrumpida cuando exista cualquier indicio de violencia o intimidación que afecte a alguna de las partes o cualquier otra causa que quiebre dicho principio.
- ✓ NEUTRALIDAD e IMPARCIALIDAD. La persona mediadora mantendrá la imparcialidad ante las partes, velando por el interés de éstas para llegar a un acuerdo justo para ambas partes.
- ✓ INTERVENCIÓN PERSONAL. Es un proceso en el que las partes en conflicto han de estar presentes en la mediación, junto a la persona mediadora para llegar a acuerdos.
- ✓ AUTONOMÍA DE LA DECISIÓN: Las partes conservan la capacidad de tomar decisiones respecto a su conflicto. La persona mediadora no puede imponer ningún tipo de solución, no es un/a juez/a ni un/a árbitro.
- ✓ GRATUIDAD: La intervención del Servicio de Mediación Escolar será gratuita para las partes.
- ✓ BUENA FE: Las partes acuden al proceso de mediación porque su objetivo es, realmente, solucionar el conflicto. En el marco escolar, un programa de mediación entre compañeros/as tiene un marcado carácter y fundamento educativo. Cada conflicto es una oportunidad de aprendizaje. La mediación es un ejercicio de respeto, de diálogo y de toma de decisiones conjuntas en el que se fomenta que las partes protagonistas del conflicto asuman su responsabilidad en el mismo. Además, la experiencia de la mediación es una experiencia educativa en la que se fomentan una serie de competencias clave para la convivencia positiva:
 - El conocimiento de uno/a mismo.
 - El crecimiento personal.
 - La comunicación eficaz.
 - La capacidad de tomar decisiones y comprometerse con ellas.
 - El manejo adecuado de las emociones intensas.

- La empatía.
- La resolución colaborativa de los conflictos.

¿QUÉ CONFLICTOS SON MEDIABLES?

Los tipos de conflicto que se consideran mediables varían de un centro a otro, cada uno establece sus propios límites a la hora de poner en práctica la mediación. Pero en todos los casos antes de solicitar el recurso Media-2 de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, el centro educativo previamente habrá puesto en marcha actuaciones para la resolución del conflicto, cada centro dispone de programas preventivos y herramientas que facilitan la convivencia escolar. El Servicio de Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación, Formación y Empleo recibirá la solicitud de mediación externa y trasladará la derivación a las especialistas en mediación.

En algunos centros la mediación se utilizará, exclusivamente, para abordar conflictos entre el alumnado, mientras que en otros, se extiende su utilización a conflictos en los que el profesorado y las familias se ven implicados. Los conflictos más adecuados para la mediación son los de carácter interpersonal, que versan sobre asuntos como:

- Amistades que se han deteriorado.
- Faltas de respeto.
- Rumores y malentendidos.
- Objetos personales.
- Espacios de juego.
- Discriminación u hostigamiento.
- Valores

En cualquier caso, sí es importante delimitar claramente aquellas situaciones que deben conducirse por vía disciplinaria que habitualmente incluyen las trasgresiones graves de la normativa escolar.

Un conflicto no será mediable:

- Si no se cumplen los principios de la mediación.
- Cuando el reglamento del centro determina que la situación debe conducirse por vía disciplinaria.
- Cuando no se trata de un conflicto de carácter interpersonal o los temas no son negociables, por ejemplo situaciones de interrupción en el aula.

Ventajas de la Mediación

- Las partes voluntariamente aceptan la asistencia del mediador en la búsqueda de soluciones.
- Es una herramienta más al servicio de un modelo de convivencia positivo y pacífico.
- Ha de contemplarse en el marco de un programa de convivencia más amplio.
- Tiene carácter preventivo y educativo.
- Decidir sobre cómo solucionar el conflicto, participando en la decisión final.
- Promueve la empatía: ponerse en el lugar del otro.
- Permite reparar a la víctima/s por los perjuicios causados.
- Voluntario y gratuito.
- El alumnado aprende que, de forma pacífica y mediante el diálogo, se pueden resolver los problemas.
- Se trabajan valores como la participación, el respeto, la comunicación, entre otros muchos.
- Alumnos reflexionan sobre su conducta, observan sus emociones y las del resto.
- Contribuye a ir eliminando las relaciones de dominio y de sumisión entre sí.

Ventajas en el entorno escolar

- Crea en el centro un ambiente más relajado y productivo.

- Contribuye a desarrollar actitudes de interés y respeto por el resto.
- Ayuda a reconocer y valorar los sentimientos, intereses, necesidades y valores propios y del resto.
- Aumenta el desarrollo de actitudes cooperativas en el tratamiento de los conflictos al buscar conjuntamente soluciones satisfactorias para las partes.
- Aumenta la capacidad de resolución de conflictos de forma no violenta.
- Contribuye a desarrollar la capacidad de diálogo y a la mejora de las habilidades comunicativas, sobre todo la escucha activa.
- Favorece la autorregulación a través de la búsqueda de soluciones autónomas y negociadas.
- Disminuye el número de conflictos y, por tanto, el tiempo dedicado a resolverlos.
- Ayuda a la resolución de disputas de forma más rápida y menos costosa.
- Se reduce el número de sanciones y expulsiones.
- Disminuye la intervención de personas adultas, que es sustituida por la de alumnos y/o alumnas o por los propios disputantes.

Fases de resolución de un conflicto en mediación escolar

El proceso de gestión de un conflicto en el ámbito escolar, desde su gestión a su resolución, se divide en las siguientes 5 fases:

1. Evaluación del conflicto. Una vez se ha detectado una situación conflictiva en el centro educativo, ésta se traslada al Servicio de Atención a la Diversidad, y este lo deriva al Equipo de Mediación Escolar, bien a petición de alguno de los interesados, por observación de algún miembro de la comunidad educativa, o, por alguna solicitud externa, valorando el Servicio de Mediación Escolar si el caso puede ser tratado a través de una mediación o, por su gravedad, tiene que ser directamente sancionado por la normativa interna del centro o tratarse por otra vía.
2. Preparación previa de la mediación. Una vez se ha decidido intervenir en el conflicto se programan las sesiones con las partes implicadas. En las mismas, debe primar la confianza mutua, se deben establecer unas normas de obligada aceptación. A partir de aquí hay que escuchar las distintas versiones del conflicto.
3. Compartir ideas de resolución del conflicto. Entre las partes se deben aportar propuestas de resolución del conflicto. En esta fase es fundamental fomentar la cooperación, intentando que las partes afectadas sean capaces de llegar a acuerdos concretos.
4. Llegar a un consenso. La idea es pactar, entre los implicados, un acuerdo consensuado que satisfaga, en la medida de lo posible, a ambas partes. Es importante dejar los puntos muy claros, con una hoja de ruta donde conste, de manera muy clara y detallada y con fechas concretas, las acciones que se deben llevar a cabo.
5. Cerrar la mediación. Por último, es aconsejable que, pasado un tiempo prudencial, las personas afectadas y el mediador o los mediadores se vuelvan a encontrar para valorar en qué momento se encuentra el conflicto. En esta revisión se incide en lo que ha funcionado y en lo que no y, si cabe, se plantean otras pautas de actuación. La mediación finaliza preguntando qué les ha aportado y qué grado de incidencia ha tenido para la resolución del conflicto.

PROTOCOLO DE DERIVACIÓN

TUTOR, ALUMNADO o CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
(Informa de un conflicto)



ORIENTADOR ESCOLAR / JEFE DE ESTUDIOS
(Adjunta ficha de derivación)



SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



EQUIPO DE MEDIACIÓN ESCOLAR



SESIÓN INFORMATIVA PRESENCIAL

(Registro de entrevista)



SI INICIO
(Acta de comparecencia)

NO INICIO
(Acta de comparecencia)



DEVOLUCIÓN al ORIENTADOR



SESIÓN/es INDIVIDUALES y/o CONJUNTAS

(Registro de acuerdos entre las partes)
(Informe de seguimiento de la intervención)



CIERRE DEL EXPEDIENTE
(Informe final de evaluación)



REMISIÓN AL ORIENTADOR



SEGUIMIENTO MENSUAL y TRIMESTRAL

VALORACIÓN de reapertura de caso



Si no se han cumplido los acuerdos alcanzados

